

NOTA ACLARATORIA No. 2

PROCESO DE LICITACIÓN “RFQ-0005-OHLA-PQ4 CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SECHIN ALTO (TRAMO 1 Y 2) - CASMA”

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (ARCC), el proyecto denominado “**DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍO CASMA Y HUARMEY**”, a todas las empresas y/o consorcios que se han registrado debidamente en el proceso y que forman de la lista de subcontratistas preseleccionados; por este medio, se informa de la actualización del numeral 18 “Documento de los Términos de Referencia (TdR)”, con la NOTA ACLARATORIA No. 2, en esa medida, se advierte que las penalidades son: i) la “**penalidad diaria**” en la ejecución de la prestación y, ii) “**otras penalidades**”, que forman parte de los documentos del procedimiento de selección y en consecuencia, también forman parte del contenido del contrato.

Numeral 18. Penalidades:

18.1 Penalidad Diaria:

En relación con la “**penalidad diaria**” es preciso mencionar que ésta tiene por finalidad, incentivar al subcontratista a cumplir con los plazos establecidos en el subcontrato; por tanto, la penalidad diaria sanciona el retraso en la ejecución de las prestaciones a cargo de los subcontratistas, constituyéndose como el mecanismo coercitivo idóneo para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por ellos.

En caso de las penalidades aplicables acumuladas sean mayores a 10% (diez por ciento) del presupuesto referencial, OHLA tendrá derecho a resolver el subcontrato.

Aplicación de la penalidad diaria.

En caso de retraso injustificado del subcontratista en la ejecución de las prestaciones objeto del subcontrato, el contratista podrá aplicar automáticamente una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto contractual}}{F \times \text{plazo máximo de penalidad (días)}}$$

$$\text{Plazo Máximo de Penalidad (días)} = \text{Plazo Total de días del Subcontrato} \times F$$

$$F = F_c = 24\% \text{ en la cuenca del río Casma}$$

18.2 Otras Penalidades:

En caso de las penalidades aplicables acumuladas sean mayores a 10% (diez por ciento) del presupuesto referencial, OHLA tendrá derecho a resolver el subcontrato.

Tabla 19: Cuadro de Penalidades (TdR).

Se les ruega tomar debida nota, ya que las mismas pasan a formar parte integral del presente proceso.

Nota Aclaratoria No. 2, emitida el 16 de mayo de 2022

Área de Adquisiciones.

PROYECTO “DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RIOS CASMA Y HUARMEY”